



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-038-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art.53, literal I, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) I. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...)";

[Handwritten signature]

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104, de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprueba la estructura organizacional para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en la que constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SD-23-No.507-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, ha resuelto aprobar los proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional, que expresamente se detallan en el artículo I de la citada resolución, entre ellos, la Maestría en Zootecnia, presentado por la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, modalidad semipresencial, Sede Matriz, conducente al título de Magíster en Zootecnia, Mención Nutrición Animal; precisando que el programa aprobado tendrá un período de vigencia de seis (06) años, a contarse desde su aprobación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, emite las directrices para la designación de coordinadores de posgrados; a su vez, señala que los documentos por cada docente deben estar organizados en un solo archivo pdf; y en aquellos que conste pie de firma, tendrán que estar debidamente legalizados;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-CPOS-2021-0145-M de fecha 15 de enero de 2021, el Coordinador de la Maestría en Producción Animal a fecha, solicita al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, se gestione ante la autoridad respectiva, la derogación de la Orden de Rectorado respectiva y se emita una nueva, designando al Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal; en razón de que se ha aprobado un nuevo programa de maestría, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Educación Superior;

Que, con memorando Nro. ESPE-CPOS-2021-0146-M de fecha 15 de enero de 2021, el Coordinador de la Maestría en Producción Animal, en alcance al memorando Nro. ESPE-CPOS-2021-0145-M, solicita al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, se proceda a la actualización de la orden de rectorado con el cargo de Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2021-0116-M de fecha 19 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, en referencia a los memorandos ESPE-CPOS-2021-0145 y ESPE-CPOS-2021-0146-M, solicita al Vicerrector de Docencia, se disponga a quien corresponda, se emita la Orden de Rectorado en relación a la designación del Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal, por cuanto el nuevo programa (rediseñado), fue aprobado mediante resolución RPC-SD-23-No.507-2020 del 21 de octubre 2020; y, el proceso de admisión se realizará en el primer período académico del año 2021;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-2021-0119-M de fecha 20 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, en referencia a los memorandos ESPE-CPOS-2021-0145 y 146-M, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se disponga a quien corresponda, realice la Orden de Rectorado, a fin de designar al Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal, por cuanto el nuevo programa (rediseñado), fue aprobado mediante resolución RPC-SD-23-No.507-2020 del 21 de octubre 2020; y, el proceso de admisión se realizará en el primer período académico del año 2021;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0123-M de fecha 20 de enero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, a fin de dar atención al memorando Nro. ESPE-DCVA-2021-0119-M, dispone al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, dar cumplimiento a lo dispuesto en el memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M, cuya copia indica que anexa;

Que, mediante informe S/N de fecha 08 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa exposición de motivos, plantea la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal. Recomienda, se realice el trámite respectivo, para la designación a través de Orden de Rectorado, del Ing. Mario Leonardo Ortiz Manzano, Magíster, tomando en cuenta que el programa fue rediseñado por el docente y aprobada mediante Resolución RPC-SD-23-No.507-2020 del Consejo de Educación Superior;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-2021-0271-M de fecha 11 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, en referencia al memorando ESPE-VII-2021-0123-M, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, disponer a quien corresponda, proceda a emitir la Orden de Rectorado, para la designación de Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal, para lo cual indica que anexa los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0413-M de fecha 22 de febrero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al memorando ESPE-DCVA-2021-0271-M, remite al Vicerrector Académico General, la terna propuesta para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador para la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal. A su vez, solicita se disponga el trámite legal pertinente, para lo cual indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0296-M de fecha 25 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, devuelve al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, los documentos que respaldan el trámite solicitado con memorando No. ESPE-VII-2021-0413-M, para la designación de Coordinador de la Maestría Zootecnia, Mención Nutrición Animal; disponiendo se precise para qué Departamento se requiere la mencionada designación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-0470-M de fecha 25 de febrero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en cumplimiento a la disposición inserta en memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0296-M; remite nuevamente al Vicerrector Académico General, la terna propuesta por el Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador para la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal. A su vez, solicita disponer el trámite legal pertinente, para lo cual indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0305-M de fecha 26 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención a lo solicitado con memorando No. ESPE-VII-2021-0470-M, por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación del Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere designar al Ing. Mario Leonardo Ortiz Manzano, Magister, como Coordinador de la mencionada Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Mario Leonardo Ortiz Manzano, Magister, Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2013-092-ESPE-a-3, de fecha 04 de abril del 2013; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz;

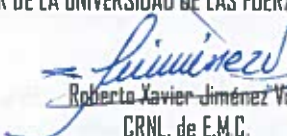
8
R

Coordinador de la Maestría en Zootecnia, Mención Nutrición Animal, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 16 de marzo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

RXJV/BRC/JJOC

